

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El día 08 de agosto de la cursante anualidad, la señora MARCELA PINO MARTÍNEZ, se comunica al abonado telefónico del despacho, indicando que fue informada por su empleador, de una medida cautelar decretada dentro del proceso Ejecutivo con radicado 2023 00155; una vez verificado el expediente se constata que la misma, es el demandado dentro del proceso. Allega igualmente escrito solicitando se le remita el expediente a su correo electrónico.

A despacho para resolver.

Mutatá, ocho (08) de agosto de 2023.



Catherine Barrientos Benítez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	YOLEYNE PALACIOS MORENO
Demandados	MARCELA PINO MARTÍNEZ
Radicado	054804089001 2023 – 00155 00
Tema	Notifica por conducta concluyente – Se ordena compartir el vínculo del expediente.
Interlocutorio N°	380

Teniendo en cuenta lo señalado en la constancia secretarial, dese aplicación a lo dispuesto por el artículo 301 del Código general del Proceso. En ese orden de ideas, se ordena tener notificado por conducta concluyente a la señora MARCELA PINO MARTÍNEZ, en su condición de demandado dentro del proceso.

Por otra parte, se ordena el envío del vínculo de expediente, a la señora MARCELA PINO MARTÍNEZ, al correo electrónico marcelayeiller@gmail.com .

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JUAN FERNANDO ECHAVARRÍA LOPERA
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATÀ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 027 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 10 de agosto de 2023, a las 8 A.M



La Secretaria